

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

RESOLUCIÓN No. DIVEDA-AA-006-2015/Acr. 2019
De 2 de octubre de 2019

Por la cual se ordena la actualización de la señora **ROSMERY DEL CARMEN VÁSQUEZ DE LEÓN** en el registro que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental como Auditor Ambiental habilitado para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Que el suscrito Director de Verificación del Desempeño Ambiental, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el 13 de junio de 2019, mediante la plataforma **PREFASIA**, la señora **ROSMERY DEL CARMEN VÁSQUEZ DE LEÓN**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-243-970, con domicilio en La Fontana, corregimiento y distrito de David, provincia de Chiriquí, Ingeniera Agrícola con Orientación en Manejo de Cuencas Hidrográficas, título obtenido en la Universidad de Panamá, ha solicitado a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente, su actualización como persona natural en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para elaborar Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, según Resolución de Inscripción No. DIPROCA-AA-005-2015 del 6 de febrero de 2015;

Que acompañan a la solicitud los siguientes documentos:

- Nota dirigida al Ministro de Ambiente.
- Hoja de vida actualizada del solicitante.
- Evidencia de cursos en temas mencionados en el numeral A.1 del Artículo 4 de la Resolución DM-0340-2016 (80 horas).
- Copia del recibo de pago emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Copia de Certificado de Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente;

Que según la evaluación de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental y luego de examinada la documentación presentada por la peticionaria, se ha podido constatar que la señora **ROSMERY DEL CARMEN VÁSQUEZ DE LEÓN**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 4 de la Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016, que modifica el Artículo 5 de la Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su actualización en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución;

Que el artículo 1 de la Resolución No. DM-0340-2016 que adiciona un párrafo final al artículo 1 de la Resolución No. AG-0398-2004, en la cual el Director (a) de Protección de la Calidad Ambiental (ahora Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental) estará facultado (a) para aprobar, rechazar y firmar las Resoluciones de inscripción y actualización en el Registro de Auditores Ambientales,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización de la señora **ROSMERY DEL CARMEN VÁSQUEZ DE LEÓN**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

ipb

Artículo 2. ORDENAR la actualización de la señora **ROSMERY DEL CARMEN VÁSQUEZ DE LEÓN**, como persona natural, en el Registro de Auditores ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **ROSMERY DEL CARMEN VÁSQUEZ DE LEÓN**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4. ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación, por lo que deberá presentar la solicitud de actualización, hasta quince (15) días hábiles previo al vencimiento, obediendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

Artículo 5. NOTIFICAR a la señora **ROSMERY DEL CARMEN VÁSQUEZ DE LEÓN**, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 6. ADVERTIR a la señora **ROSMERY DEL CARMEN VÁSQUEZ DE LEÓN**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO (5)** días hábiles a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días, del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



MIGUEL A. FLORES
Director de Verificación del
Desempeño Ambiental

NOTIFICACIÓN

Hoy, 16 de octubre de 2019
Siendo las 11:05 de la mañana
Notifiqué personalmente a Rosmary del Carmen Vásquez de la presente
Resolución N° DivEDA-AA-005-2015/Act. 2019
Rosmary del Carmen Vásquez Notificado

